

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 162-2024-MDJ/GM

Jesús, 12 de noviembre del 2024

VISTO:

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°0244-2024-MDJ/GPP de fecha 12 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 602-2024-MDJ/GSPDS de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social; Informe N°055-2024-MDJ/GSPDS/UPS, sobre el PLAN DE TRABAJO DE COMPROMISO 1 MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art.194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

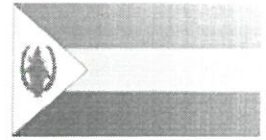
Que, de conformidad al artículo 20° inciso 6, concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N°001-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023; en la que se resuelve en su artículo segundo: DESIGNAR AL CPC FERNANDO MARIN AGUILAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; y, Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A de fecha 20 de setiembre del 2023, resuelve en su artículo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

primero: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, facultades adicionales a las funciones inherentes al cargo, inciso 1) *Emitir actos de administración interna orientados a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la gestión municipal.*

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 del mismo cuerpo de leyes, las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud: así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva., primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis, respectivamente;

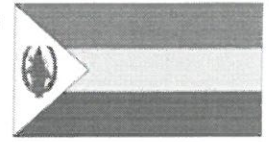
Que, mediante Informe N° 055-2024-MDJ/GSPDS/UPS de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por Responsable de Promoción de la Salud y Coordinadora de Visitas Domiciliarias Compromiso 1 en el que solicita aprobación de plan de trabajo Monitoreo y Seguimiento a niños y niñas hasta los 12 meses de edad para reducción de anemia para el cumplimiento del Compromiso 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIOANL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024”.

Que, mediante Informe N°602-2024-MDJ/GSPDS, de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, en el que remite y solicita la aprobación del de plan de trabajo Monitoreo y Seguimiento a niños y niñas hasta los 12 meses de edad para reducción de anemia para el cumplimiento del Compromiso 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIOANL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024”, mediante resolución.

Que, mediante Memorando N°1671-2024-MDJ/GM, de fecha 12 de noviembre del 2024, se solicita Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/7,089.00 para la ejecución del plan de trabajo Monitoreo y Seguimiento a niños y niñas hasta los 12 meses de edad para reducción de anemia para el cumplimiento del Compromiso 1.

Que, mediante Informe N°0244-2024-MDJ/GPP, de fecha 12 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y





GERENCIA MUNICIPAL

Presupuesto; opina que **EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender lo solicitado, mismo que se asigna el presupuesto con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados- Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, meta 0030 Acciones de los Municipios que promueven en cuidado infantil y la adecuada alimentación, por el monto de S/7,089.00 (siete mil ochenta y nueve con 00/100 soles) para la ejecución del plan de trabajo Monitoreo y Seguimiento a niños y niñas hasta los 12 meses de edad para reducción de anemia para el cumplimiento del Compromiso 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024”.



Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social y demás unidades orgánicas y áreas competentes el conocimiento, cumplimiento y difusión de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de acuerdo con la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.